

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) SOBRE EL SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES PARA LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019.

De conformidad con los artículos 49, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 8, numeral 1, incisos o), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar el seguimiento de los asuntos pendientes que a continuación se enlistan:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

1.1. TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE B.C.

 El 16 de enero de 2019, el Tribunal local emitió acuerdo plenario por el que desecha el medio de impugnación por el desistimiento expreso de este Instituto en razón de que Gobierno del Estado de Baja California, entregó la ministración correspondiente al mes de diciembre de 2018.

Recurrente: Instituto Estatal de Baja California.

Autoridad Responsable: Gobierno del Estado de Baja California y otro.

Expediente: MI-41/2018

Ponencia: Magdo. Leobardo Loaiza Cervantes.

El acuerdo puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: http://www.tje-bc.gob.mx/acuerdos/1547757309Ml41AcuerdoPlenarioDesechamiento.pdf

El 16 de enero de 2019, el Tribunal local emitió sentencia que revoca el Dictamen uno relativo a la verificación de los requisitos previstos en el artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, respecto de la solicitud de Plebiscito, aprobada por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho1, con clave IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018.

Recurrente: C. Jesús Filiberto Rubio Rosas y "BC TENEDORA INMOBILIARIA"

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: RI-33/2018 y RI-39/2018 Acumulado.

Ponencia: Magdo. Jaime Vargas Flores.

La sentencia puede ser consultada en la siguiente liga electrónica. http://www.tje-bc.gob.mx/sentencias/1547840275R133y39ACUMSENTENCIA.pdf

• El 16 de enero de 2019, el Tribunal local emitió sentencia que confirma el Dictamen Seis de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la Designación y Ratificación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, aprobado por el Consejo General Electoral de dicho Instituto en la Décima Primera Sesión Extraordinaria, el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

Recurrentes: Lorennia Osuna Meza, María Jesús Díaz Vargas Y Daniel Juventino Rivera Soto.

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California. Expediente: RI-01/2019, RI-02/2019 y RI-03/2019 Acumulados.

Ponencia: Mgda. Elva Regina Jiménez Castillo

La sentencia puede ser consultada en la siguiente liga electrónica. http://www.tje-bc.gob.mx/sentencias/1547839741RI01YACUMSENTENCIA.pdf

El 22 de enero de 2019, el Tribunal local emitió sentencia que confirma el Dictamen Uno de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciocho, por encontrarse ajustado a derecho.

Recurrente: C. Edgar Montiel Velázquez

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: MI-40/2018.

Ponencia: Magda. Elva Regina Jiménez Castillo.

El acuerdo puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: http://www.tje-bc.gob.mx/sentencias/1548354855R140SENT.pdf

 El 22 de enero de 2019, el Tribunal local emitió acuerdo plenario que desecha los recursos de inconformidad interpuestos en contra de las omisiones atribuidas al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, Gobernador Constitucional y/o Ejecutivo y al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, todos del Estado de Baja California, al actualizarse diversas causales.

Recurrente: Partido de Baja California

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: MI-42/2018 y RI-11/2019 Acumulado.

Ponencia: Magdo. Jaime Vargas Flores.

El acuerdo puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: http://www.tje-bc.gob.mx/acuerdos/1548355007RI42y11ACUERPLENRESOLUCION.pdf

El 22 de enero de 2019, el Tribunal local emitió acuerdo plenario que desecha el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse las causales de improcedencia previstas en el artículo 299, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California, ante la falta de interés jurídico y por haberlo presentado en forma extemporánea.

Recurrente: Anna Ochoa Espinoza

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: RI-08/2019

Ponencia: Mgda. Elva Regina Jiménez Castillo

El acuerdo puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: http://www.tje-bc.gob.mx/acuerdos/1548354213RI08ACUPLENRESOLUCION.pdf

El 06 de febrero de 2019, el Tribunal local emitió sentencia que por una parte sobresee el recurso de inconformidad RI-05/2019, en virtud de su presentación extemporánea y por otra modifica el Dictamen Dos, de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, por el que se establecen criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para el proceso estatal electoral 2018-2019.

Recurrente: MORENA, Movimiento Ciudadano, Matilde Terrazas Sauceda y

Edna Patricia Durón Naranjo

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: RI-04/2019, RI-05/2019, RI-09/2019 y RI-10/2019 Acumulados.

Ponencia: Mgdo. Leobardo Loaiza Cervantes

El 06 de febrero de 2019, el Tribunal local emitió sentencia que sobresee el recurso de apelación por lo que hace a las manifestaciones contenidas en el apartado de improcedencia, y por otra decreta como inoperantes las afirmaciones hechas valer por el actor.

Recurrente: Felipe Daniel Ruanova Zarate

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: RA-12/2019

Ponencia: Mgda. Elva Regina Jiménez Castillo

• El 06 de febrero de 2019, el Tribunal local emitió sentencia que confirma los dictámenes Dos y Tres de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativos a la Convocatoria Pública dirigida a la ciudadanía interesada en participar bajo la figura de candidatura independiente a los cargos de Gubernatura del Estado, Munícipes y Diputaciones por mayoría relativa y de los Lineamientos para la obtención y verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes, ambos para el proceso Electoral local Ordinario 2018-2019.

Recurrente: Mario Antonio Hurtado de Mendoza Batiz Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: RA-14/2019

Ponencia: Mgda. Elva Regina Jiménez Castillo

 El 06 de febrero de 2019, el Tribunal local emitió acuerdo plenario que desecha recurso de inconformidad interpuesto en contra del Dictamen tres de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la Convocatoria para participar bajo la figura de Candidatura Independiente a los cargos de Gubernatura del Estado Munícipes y Diputaciones por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral 2018-2019 en el Estado, toda vez que el actor carece de interés jurídico directo para controvertirlo. Recurrente: Francisco Javier Meléndez González

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: RI-15/2019

Ponencia: Mgdo. Leobardo Loaiza Cervantes

La sentencia puede ser consultada en la siguiente liga electrónica: http://www.tje-bc.gob.mx/sentencias/1549508429RI15SENTENCIA.pdf

• El 06 de febrero de 2019, el Tribunal local emitió sentencia que revoca el Dictamen Ocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la determinación de los topes máximos de gastos de los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía de las y los aspirantes a candidaturas independientes dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California.

Recurrente: Tadeo Javier Meza Quintero

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: RA-17/2019

Ponencia: Mgda. Elva Regina Jiménez Castillo

El 21 de enero de 2019, el Tribunal local emite acuerdo de radicación y turno del medio de impugnación interpuesto por el C. Sergio Alberto Carvajal Franchini en contra de la violación a su "derecho a ser votado por un periodo de 6 años como candidato por algún partido político de nivel estatal o nacional, para el cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, con respecto a la celebración de la elección para dicho cargo, que se llevará a cabo en el Estado, el día domingo 02 de junio del 2019.

Recurrente: Sergio Alberto Carvajal Franchini

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: MI-07/2019.

Ponencia: Mado. Jaime Vargas Flores

El acuerdo de radicación y turno puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:

http://www.tje-bc.gob.mx/acuerdos/1548097530MI07TURNO.pdf

 El 25 de enero de 2019, el Tribunal local emite acuerdo de radicación y turno del medio de impugnación interpuesto por la C. Blanca Estela Fabela Dávalos en contra de la "Convocatoria a Elección Ordinaria para el cargo de Gobernador del Estado, emitida el pasado 31 de diciembre de 2018, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Baja California" (sic).

Recurrente: Blanca Estela Favela Dávalos

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: MI-18/2019.

Ponencia: Mgdo. Leobardo Loaiza Cervantes

El acuerdo de radicación y turno puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: http://www.tje-bc.gob.mx/acuerdos/1548642130MI18TURNO.pdf

• El 01 de febrero de 2019, el Tribunal local emite acuerdo de radicación y turno del medio de impugnación interpuesto por el C. Arturo Marín Corona en contra de "PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA02-2019, de fecha 21 de enero de 2019 relativo a SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCION DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. ARTURO MARIN CORONA, ASPIRANTE A LA GOBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" (sic).

Recurrente: Arturo Marín Corona

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: RA-19/2019.

Ponencia: Mgdo. Jaime Vargas Flores

El acuerdo de radicación y turno puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: http://www.tje-bc.gob.mx/acuerdos/1549302924RA19TURNO.pdf

• El 01 de febrero de 2019, el Tribunal local emite acuerdo de radicación y turno del medio de impugnación interpuesto por la C. Blanca Estela Fabela Dávalos en contra de "la Convocatoria de fecha de23 de enero del año en curso, emitida por la Comisión Estatal de la Coalición 'Juntos Haremos Historia' en el Estado de Baja California, integrada por los partidos MORENA, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, y Transformemos, para elegir un candidato a Gobernador del Estado para el proceso electoral 2018-2019, fundada a su vez en la ilegal Convocatoria a Elección Ordinaria

para el cargo de Gobernador del Estado emitida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California" (Sic).

Recurrente: Blanca Estela Favela Dávalos

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: MI-21/2019.

Ponencia: Mgdo. Leobardo Loaiza Cervantes

El acuerdo de radicación y turno puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: http://www.tje-bc.gob.mx/acuerdos/1549300050MI21TURNO.pdf

• El 03 de febrero de 2019, el Tribunal local emite acuerdo de radicación y turno del medio de impugnación interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano en contra de "DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-IEEBC-2019/01, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 aprobado por el Comité de adquisiciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California el 25 de enero de 2019" (sic).

Recurrente: Partido Movimiento Ciudadano

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: RI-22/2019.

Ponencia: Mado. Jaime Vargas Flores

El acuerdo de radicación y turno puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: http://www.tje-bc.gob.mx/acuerdos/1549306794RI22TURNO.pdf

 El 06 de febrero de 2019, el C. Jorge Alberto Larrieu Creel, interpuso JUICIO INNOMINADO, en contra de "La Convocatoria a Elección Ordinaria para el proceso 2018-2019, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Baja California para elegir, entre otros cargos, Gobernador del Estado" (Sic).

Recurrente: Jorge Alberto Larrieu Creel

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: MI-XX/2019

Ponencia:

El sábado 09 de febrero de 2019, se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

1.2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El 09 de enero de 2019, la Sala Superior emite sentencia que confirma la diversa dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en el recurso de inconformidad RI-22/2018, que confirmó el Dictamen Dos de la Comisión de Régimen de los Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA POR SUS MILITANTES, PRECANDIDATOS, CANDIDATOS Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES DURANTE EL EJERCICIO 2019".

Recurrente: Partido Acción Nacional.

Autoridad Responsable: Tribunal de Justicia Electoral del Estado de B.C.

Expediente: SUP-JRC-209/2018

Ponencia: Mgda. Mónica Aralí Soto Fregoso.

El acuerdo puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2018/JRC/209/SUP_2018_JRC_209-835040.pdf

• El 04 de febrero de 2019, el C. José Alfredo Ferreiro Velazco, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social en Baja California, interpuso JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL, en contra del Punto de Acuerdo relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "CIUDADANOS CON LEY" PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA"...

Recurrente: José Alfredo Ferreiro Velazco

Autoridad Responsable: Instituto Estatal de Baja California.

Expediente: SG-JRC-XX/2019.

Ponencia:

El viernes 08 de febrero de 2019, se remitió el expediente a la Sala Guadalajara del TEPJF. • El 06 de febrero de 2019, la Sala Guadalajara emite sentencia que confirma la diversa dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California respecto de los recursos de inconformidad RI-33/2018, y su acumulado RI-39/2018 que revocó el Dictamen Uno relativo a la verificación de los requisitos previstos en el artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, respecto de la solicitud de Plebiscito, aprobada por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, con clave IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018.

Recurrente: C. Jesús Filiberto Rubio Rosas y "BC TENEDORA INMOBILIARIA" Autoridad Responsable: Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Expediente: SG-JDC-10/2019 y SG-JE-2/2019 Ponencia: Mgda. Gabriela del Valle Pérez.

El 06 de febrero de 2019, la Sala Guadalajara emite sentencia que confirma la diversa dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California respecto del recurso de inconformidad RI-40/2018, que confirma el Dictamen Uno de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciocho, por encontrarse ajustado a derecho.

Recurrente: C. Edgar Montiel Velázquez

Autoridad Responsable: Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Expediente: SG-JDC-11/2019

Ponencia: Mgdo. Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

2. EJECUCIÓN DE MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS.

El pasado 26 y 31 de diciembre se entregó a los Partidos Políticos con registro y acreditación ante este Instituto Estatal Electoral, la décima primera y décima segunda ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas del ejercicio 2018, respectivamente. Realizando los descuentos correspondientes, en cumplimiento a lo ordenado por Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

• Ejecución de las multas impuestas por el INE al Partido de la Revolución Democrática, derivado de la fiscalización de precampañas y campañas del proceso electoral ordinario 2015-2016, y en su caso, gasto ordinario 2015, cuyo monto se refleja en el siguiente recuadro:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, Y EN SU CASO, GASTO ORDINARIO 2015			
PARTIDO POLÍTICO	ENERO A SEPTIEMBRE 2018 (RECURSO ENTERADO A COCITBC)	OCTUBRE A NOVIEMBRE DE 2018 (RECURSO POR ENTERAR A COCITBC)	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
Partido de la Revolución Democrática	\$3'328,423.98 M.N.	\$856,981.38 M.N.	\$0.00 M.N.
Partido de Baja California	\$576,941.16 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
TOTAL	\$3'905,365.14 M.N.	\$856,981.38 M.N.	\$0.00 M.N.

• Por otro lado, una vez que ya causaron estado las multas impuestas por el INE a los partidos políticos con acreditación o registro vigente en el IEBBC, derivado de la fiscalización al gasto ordinario del ejercicio 2016, a partir del mes de febrero de 2018 inició la ejecución correspondiente, en los siguientes términos:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN AL GASTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2016					
PARTIDO POLÍTICO	FEBRERO A SEPTIEMBRE 2018 (RECURSO ENTERADO A COCITBC)	OCTUBRE A NOVIEMBRE DE 2018 (RECURSO POR ENTERAR A COCITBC)	DESCUENTO DE MES DE ENERO DE 2019	DESCUENTO DE MES DE FEBRERO DE 2019	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
Partido Acción Nacional	\$434,006.80 M.N.	\$948,300.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
Partido Revolucionario Institucional	\$8'369,173.42 M.N.	\$1'291,436.71 M.N.	\$0.00 M.N	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
Partido de la Revolución Democrática	\$0.00 M.N.	\$242,520.48 M.N.	\$414,099.11 M.N.	\$414,099.11 M.N.	\$1'898,307.92 M.N.
Partido del Trabajo*	\$0,00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
Partido Verde Ecologista de México*	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
Nueva Alianza*	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
Movimiento Ciudadano	\$3'847,857.59 M.N.	\$1'431,987.51 M.N.	\$539,321.28 M.N.	\$539,321,28 M.N.	\$360,982.90 M.N.
Morena	\$1'551,289.30 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
Partido de Baja California	\$72,222.60 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
TOTAL	\$14'274,549.71 M.N.	\$3'914,244.70 M.N.	\$953,420.39 M.N.	\$953,420.39 M.N.	\$2'259,290.82 M.N.

- * Las sanciones impuestas a los Partidos Políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, por las cantidades de \$3'526,954.49 M.N., \$2'329,991.82 M.N. y \$23,099.94 M.N., respectivamente, serán con cargo al financiamiento federal, toda vez que los mismos no reciben financiamiento público ordinario estatal durante el ejercicio 2018, tras no alcanzar el umbral del 3% en la última elección local, tal y como se hace constar con los oficios números INE/DEPPP/DE/DPPF/0726/2018 e INE/DEPPP/DE/DPPF/2968/2018.
- Por último, las cantidades retenidas en la ministración del mes de febrero del ejercicio 2019 serán ejecutadas hasta el día 21, de acuerdo con el calendario de ministraciones mensuales del financiamiento público que se determinó a través del dictamen número uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General del IEEBC en fecha 04 de octubre de 2018.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL.

10 DE ENERO DE 2019	And the second s
PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES

	XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 DE ENERO DE 2019			
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES		
Dictamen número tres que presentó la Comisión especial	PUNTOS RESOLUTIVOS			
de administración, adquisiciones y enajenaciones relativo a la REASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES Y AJUSTE AL	TERCERO. Publíquese el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio físcal 2019 en el Periódico Oficial.	Se turno oficio número IEEBC/CGE/304/2019 en el cuat se da cumplimiento a lo requerido.		
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL correspondiente al presupuesto de egresos dei Instituto Estatal Electoral para	CUARTO. Notifíquese al Congreso del Estado, adjuntando copia certificada del presente dictamen.	Se turno oficio número IEEBC/SE/0124/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.		
el ejercicio fiscal 2019, de conformidad al Techo Financiero autorizado por la	QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de	Mediante oficio IEEBC/CJ/20/2019 se solicitó la publicación en el portal de internet del IEEBC.		
XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.	lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.	https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ ext/dictamenes/dictamen3ceae.pdf		
Punto de Acuerdo número IEEBCCG-PA01-2019 que	PUNTOS DE ACUERDO			
presentó el Consejero Presidente que resolvió la "SOLICITUD DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ASUMA LA	SEGUNDO. Notifiquese al Partido de Baja California por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General, para los efectos legales correspondientes.	Se turno oficio número IEEBC/CGE/326/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.		
ORGANIZACIÓN TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CON	TERCERO. Comuníquese el contenido del presente punto de acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	Se turno oficio número !EEBC/CGE/325/2019 en e! cual se da cumplimiento α lo requerido.		

OVITOM DEL **PROCESO ELECTORAL** LOCAL CUARTO. Publíquese en el portal de Mediante oficio IEEBC/CJ/20/2019 se solicitó la ORDINARIO 2018-2019". internet institucional en términos de publicación en el portal de internet del IEEBC. lo señalado en el artículo 22, párrato cuarto, del Reglamento Interior del https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ Instituto Electoral. ext/ptoacuerdo/puntodeacuerdo.pdf XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE ENERO DE 2019 **ASUNTO PUNTOS A EJECUTAR OBSERVACIONES PUNTOS RESOLUTIVOS** Dictamen número once que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos CUARTO. Se instruye a la Secretaría y Financiamiento relativo a la Ejecutiva dar vista del presente Se turno oficio número IEEBC/CGE/390/2019 en el cual "DETERMINACIÓN DE LOS se da cumplimiento a lo requerido. dictamen a la Unidad Técnica de TOPES MÁXIMOS DE GASTOS Fiscalización del Instituto Nacional DE CAMPAÑA A EROGAR Electoral, a través de la Unidad **PARTIDOS** POR LOS Técnica de Vinculación con los POLÍTICOS, COALICIONES Y Organismos Públicos Locales CANDIDATAS 0 Electorales para los efectos legales a CANDIDATOS, Y CANDIDATAS que haya lugar. CANDIDATOS **INDEPENDIENTES** EN EL QUINTO. Notifíquese a los partidos Se turno oficio número IEEBC/CGE/393-401/2019 en el PROCESO ELECTORAL LOCAL políticos por conducto de sus cual se da cumplimiento a lo requerido. ORDINARIO 2018-2019 EN representantes debidamente acreditados ante BAJA CALIFORNIA". el Consejo General. SEXTO. Notifiquese el Se turno oficio número IEEBC/CGE/389/2019 en el cual presente dictamen al Tribunal se da cumplimiento a lo requerido. Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de mismo. SÉPTIMO. Publiquese el presente Mediante oficio IEEBC/CJ/105/2019 se solicitó la dictamen en la página de Internet publicación en el portal de internet del IEEBC. del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ numeral 4, del Reglamento Interior. ext/dictamenes/dictamen11crppyf.pdf

z , — , — ,	DIN MOS DESCRIPTION	
Dictamen número doce que	PUNTOS RESOLUTIVOS	
presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos	CUARTO. Se instruye a la Secretaría	
y Financiamiento relativo a la	Ejecutiva dar vista del presente	Se turno oficio número IEEBC/CGE/391/2019 en el cual
"DETERMINACIÓN DE LOS		se da cumplimiento a lo requerido.
TOPES MÁXIMOS DE GASTOS	Fiscalización del Instituto Nacional	se da complimiento a lo requendo.
DE PRECAMPAÑA A EROGAR		
POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS		
DENTRO DEL PROCESO	Organismos Públicos Locales	
ELECTORAL LOCAL	Electorales, para los efectos legales	
ORDINARIO 2018-2019 EN	a que haya lugar.	
BAJA CALIFORNIA"	** ***********************************	
	QUINTO. Notifiquese a los partidos	
	políticos por conducto de sus	cual se da cumplimiento a lo requerido.
	representantes acreditados ante el	
	Consejo General Electoral.	
	SEXTO. Notifiquese el presente	Se turno oficio número IEEBC/CGE/389/2019 en el cual
	dictamen al Tribunal Electoral,	se da cumplimiento a lo requerido
	dentro de las veinticuatro horas	so act compliments and response
	siguientes a la aprobación del	
	mismo.	
	SÉPTIMO. Publíquese el presente	Mediante oficio IEEBC/CJ/105/2019 se solicitó la
	dictamen en la página de Internet	publicación en el portal de internet del IEEBC.
	del Instituto Electoral en términos de	https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/
	lo establecido en el artículo 22,	ext/dictamenes/dictamen12crppyf,pdf

	numeral 4, del Reglamento Interior.	
Dictamen número trece que		
presentó la Comisión del		6-1
Régimen de Partidos Políticos	SEGUNDO. Notifiquese el presente Dictamen al solicitante en términos	
y Financiamiento relativo al "DESECHAMIENTO DE LA	de ley.	se da cumplimiento a lo requerido
SEGUNDA SOLICITUD DE	de ley.	1
REGISTRO COMO PARTIDO	TERCERO. Publiquese el presente	Mediante oficio IEEBC/CJ/105/2019 se solicitó la
POLÍTICO LOCAL DEL OTRORA	dictamen en la página de internet	publicación en el portal de internet del IEE8C.
PARTIDO POLÍTICO	del Instituto Estatai Electoral de Baja	
NACIONAL ENCUENTRO	California en términos de lo	https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/
SOCIAL".	dispuesto en el artículo 22, numeral	ext/dictamenes/dictamen13crppyf.pdf
	4, del Reglamento Interior.	
Dictamen número siete que	PUNTOS RESOLUTIVOS	
presentó la Comisión de	CECUNIDO Deseñasa la laisialla a	5- t
Regiamentos y Asuntos	SEGUNDO. Remítase la iniciativa señalada en el punto aue	Se turno oficio número IEEBC/CGE/421/2019 en el cual
Jurídicos por el que se determina "INVIABLE	señalada en el punto que antecede, a la Presidencia del	se da cumplimiento a lo requerido.
REALIZAR EL ESTUDIO DE	Consejo General, para su resguardo,	
FONDO DEL PROYECTO DE	quien una vez terminado el Proceso	
INICIATIVA DE LA LEY DE	Electoral Local Ordinario 2018- 2019,	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	deberá remitirla a la Comisión a	
DEL ESTADO DE BAJA	efecto de entrar al análisis	
CALIFORNIA"	correspondiente.	
	TERCERO. Notifiquese el presente I dictamen al Tribunal de Justicia	Se turno oficio número IEEBC/CGE/419/2019 en el cual
	Electoral del Estado de Baja	se da cumplimiento a lo requerido.
	California, a fin de dar cumplimiento	
	a la sentencia dictada dentro del	
	expediente RI-21/2018 y acumulado.	
l d	CUARTO. Publíquese el presente	Mediante oficio IEEBC/CJ/105/2019 se solicitó la
	Dictamen, en el portal de internet	publicación en el portal de internet del IEEBC.
	institucional en los términos	https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/
	señalados en el artículo 22, párrafo	ext/dictamenes/dictamen7craj.pdf
Punto de Acuerdo número	cuarto, del Reglamento Interior. PUNTOS DE ACUERDO	
IEEBC-CGPA02-2019 que	TONIOS DE ACOERDO	
presentó el Consejero	TERCERO. Notifíquese de forma	Se turno oficio número IEEBC/CGE/422/2019 en el cual
Presidente del Instituto Estatal	personal al solicitante en términos	se da cumplimiento a lo requerido.
Electoral de Baja California	de ley.	The state of the s
mediante el cual se da		
respuesta a la "SOLICITUD DE		
EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA		cual se da cumplimiento a lo requerido.
LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL	Consejeros Presidentes, para ios efectos legales conducentes.	
C. ARTURO MARÍN CORONA,	electos legales conabcerties.	
ASPIRANTE A LA	QUINTO. Publíquese en el portal de	Mediante oficio IEEBC/CJ/105/2019 se solicitó la
GUBERNATURA DEL ESTADO	internet del instituto Estatal Electoral	publicación en el portal de internet del IEEBC.
DE BAJA CALIFORNIA, Y EN SU	de Baja California, en términos de io	https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/
CASO LA DESIGNACIÓN DE	dispuesto por el artículo 22, numeral	ext/ptoacuerdo/puntodeacuerdopresidente.pdf
SU REPRESENTANTE ANTE LOS	4, del Reglamento Interior.	
CONSEJEROS ELECTORALES		
DEL INSTITUTO ELECTORAL EN		İ
FAVOR DEL C. JOSÉ MANUEL		
GORDILLO ULLOA". Punto de Acuerdo número	PUNTOS DE ACUERDO	
IEEBC-CGPA03-2019 que	1 GIAIO3 DE ACGERDO	
presentó el Secretario	SEGUNDO. Se autoriza al Secretario	En proceso de recibir cancelación de instrumento
Ejecutivo del Instituto Estatal	Ejecutivo para que, una vez llevado	notarial.
Electoral de Baja California	a cabo el acto de protocolización	HADPOS GRADIO PRIEM
relativo a la "SOLICITUD DE	del instrumento notarial, realice la	
AUTORIZACIÓN PARA	revocación de los poderes	
OTORGAR PODERES PARA	otorgados, en su momento, a favor	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN !	de los CC. Juan Pablo Hernández de	

A FAVOR DEL C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO, Y PARA PLEITOS Y COBRANZA A FAVOR DE LA C. KARLA PASTRANA SÁNCHEZ, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DE PODERES OTORGADOS A FAVOR DE LOS CC. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA CLEMENTE MORA GONZÁLEZ"

Anda y Clemente Mora González.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez titulares designados los del Departamento de Administración y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, realice las acciones necesarias para revocar los poderes autorizados en el acuerdo PRIMERO.

Se ejecutará una vez se designen a los titulares de del Departamento de Administración y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

CUARTO. Publiquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Regiamento Interior del Instituto Electoral.

Mediante oficio IEEBC/CJ/105/2019 se solicitó la publicación en el portal de internet del IEEBC. https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ ext/ptoacuerdo/puntodeacuerdosecretario.pdf

30 DE ENERO DE 2	
PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
PUNTOS DE ACUERDO QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo a los representantes acreditados ante el Consejo General de los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y TRANSFORMEMOS, para los efectos legales a que haya lugar.	Se tumo oficio número IEEBC/CGE/538,539, 540,541/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.
SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.	Se turno oficio número IEEBC/CGE/519/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.
SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Eiectoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.	Se turno oficio número IEEBC/CGE/520/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.
OCTAVO. Publíquese el convenio de coalición y adenda en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo 277 del Reglamento de Elecciones.	Se turno oficio número IEEBC/CGE/545/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.
NOVENO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.	Mediante oficio IEEBC/CJ/106/2019 se solicitó la publicación en el portal de internet del IEEBC. https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ext/ptoacuerdo/pajuntosharemoshistoria.pdf
	PUNTOS DE ACUERDO QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo a los representantes acreditados ante el Consejo General de los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y TRANSFORMEMOS, para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Eiectoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. OCTAVO. Publíquese el convenio de coalición y adenda en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo 277 del Reglamento de Elecciones. NOVENO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral

IEEBCCG-PA05-2019 relativo a la SOLICITUD DE REGISTRO SEGUNDO. Notifiquese el presente CONVENIO DE Punto de Acuerdo al representante Se turno oficio al otrora Partido Encuentro Social COALICIÓN acreditado ante el Consejo General 3 TOTAL número IEEBC/CGE/543/2019 en el cual se da DENOMINADA "CIUDADANOS cumplimiento a lo requerido, así como al Partido de la dei Partido de la Revolución Democrática, así como el domicilio Democrática CON LEY" PRESENTADA POR Revolución oficio número EL PARTIDO POLÍTICO DE LA que consta en autos del otrora IEEBC/CGE/542/2019. REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Partido Encuentro Social, para los Y EL OTRORA PARTIDO efectos legales a que haya lugar. POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, PARA TERCERO. Publíquese el presente Mediante oficio IEEBC/CJ/106/2019 se solicitó la CONTENDER EN EL PROCESO Punto de Acuerdo en el portal de publicación en el portal de internet del IEEBC. ELECTORAL LOCAL 2018-2019 internet del Instituto Estatal Electoral https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ del Estado de Baja California, en EN BAJA CALIFORNIA". ext/ptoacuerdo/paciudadanosconley.pdf términos de lo dispuesto por el artículo 22. numeral Reglamento interior. XV SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE FEBRERO DE 2019 ASUNTO **PUNTOS A EJECUTAR OBSERVACIONES** Punto de Acuerdo número PUNTOS DE ACUERDO IEEBC-CRAJ-PA01-2019 por el SEGUNDO, Se instruye al Secretario que se aprobó la "SOLICITUD PRÓRROGA del Consejo General notifique por Se turno oficio número IEEBC/CGE/618/2019 en el cual DF PARA FORMULAR EL PROYECTO DE oficio el contenido del presente se da cumplimiento a lo requerido. REGLAMENTO EN MATERIA DE Punto de Acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". TERCERO. Publíquese el presente Mediante oficio IEEBC/CJ/112/2019 se solicitó la Punto de Acuerdo en el portal de publicación en el portal de internet del IEEBC. internet institucional dentro del https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ término previsto en el artículo 22, ext/ptoacuerdo/3prorrogarealamento.pdf párrafo 4, del Reglamento Interior. PUNTOS DE ACUERDO Punto de Acuerdo número IEEBC-CG-PA06-2019 por el que se aprobó la TERCERO. Notifiquese al INE por Se turno oficio al INE número IEEBC/CGE/619/2019 en el "AUTORIZACIÓN PARA conducto de la Unidad de cual se da cumplimiento a lo requerido Vinculación, así como a las áreas SUSCRIBIR **ANEXO** EL Áreas Ejecutivas: IEEBC/CGE/621 al 629/2019 **FINANCIERO** DEL **ANEXO** ejecutivas y técnicas del Instituto TÉCNICO NÚMERO UNO AL Electoral, para los efectos legales CONVENIO GENERAL conducentes. DF COORDINACIÓN COLABORACIÓN CELEBRADO CUARTO, Publiquese el presente Mediante oficio IEEBC/CJ/112/2019 se solicitó la ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL punto de acuerdo en el portal de publicación en el portal de internet del IEEBC. ELECTORAL Y EL INSTITUTO internet institucional en términos de ESTATAL ELECTORAL DE BAJA lo señalado en el artículo 22, párrafo https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ cuarto, del Reglamento Interior del ext/ptoacuerdo/4anexofinanciero.pdf CALIFORNIA" Instituto Electoral. XVI SESIÓN EXTRAORDINARIA 07 DE FEBRERO DE 2019 **OBSERVACIONES** ASUNTO **PUNTOS A EJECUTAR** Dictamen número siete que PUNTOS RESOLUTIVOS presentó la Comisión de Procesos Electorales por el SEXTO. Se instruve al Secretario se determina Ejecutivo para que remita copia UBICACIÓN E INSTALACIÓN Se turno oficio al INE número IEEBC/CGE/718/2019 en el certificada del presente dictamen a DE LOS CENTROS DE ACOPIO la Unidad Técnica de Vinculación cual se da cumplimiento a lo requerido. Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y con los Organismos Públicos Locales DEL CENTRO DE CAPTURA Y del Instituto Nacional Electoral, por VERIFICACIÓN; SE INSTRUYE A conducto de la Junta Local LOS CONSEJOS DISTRITALES Fiecutiva del Instituto Nacional ELECTORALES SUPERVISEN LAS Electoral en el Estado de Baja ACTIVIDADES RELACIONADAS California, para los efectos legales a CON LA IMPLEMENTACIÓN Y que haya lugar. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario

DE RESULTADOS ELECTORALES

PRELIMINARES Ejecutivo para que notifique el Se turno oficios números IEEBC/CGE/700 al 716/2019 EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y contenido del presente dictamen a con los cuales de se da cumplimiento a lo requerido. TRANSMISIÓN DE DATOS: SE los Consejos Distritales Electorales del APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Instituto Electoral. A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS OCTAVO. Publiquese el presente Mediante oficio IEEBC/CJ/123/2019 se solicitó la CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA DICHO dictamen en el portal de internet publicación en el portal de internet del IEEBC. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN; institucional, a más tardar dentro de http://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/e Y LA EJECUCIÓN DE LOS las setenta y dos horas siguientes de xt/dictamenes/dictamen7cpe.pdf SIMULACROS su aprobación por el Consejo PARA FI PROCESO ELECTORAL LOCAL General. ORDINARIO 2018-2019". PUNTOS RESOLUTIVOS Dictamen número ocho que presentó la Comisión de Procesos Electorales por el SEGUNDO. Túrnese el presente que se aprueba el "ANEXO dictamen Comité α de TÉCNICO DEL PROGRAMA DE Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral Se turno oficio número IEEBC/CGE/717/2019 en el cual RESULTADOS ELECTORALES de Baja California, a efecto de que, se da cumplimiento a lo requerido. PRELIMINARES A UTILIZARSE EN en términos del anexo técnico del EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-Programa de Resuitados Electorales 2019" Preliminares, proceda a determinar las bases y el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato correspondiente. TERCERO. Se instruye al Secretario Se turno oficio número IEEBC/CGE/718/2019 en el cual Ejecutivo para que remita copia certificada del presente acuerdo a se da cumplimiento a lo requerido. la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto de ia Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Publiquese el presente Mediante oficio IEEBC/CJ/123/2019 se solicitó la dictamen en el portal de internet publicación en el portal de internet del IEEBC. institucional, a más tardar dentro de http://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/e las setenta y dos horas siguientes de xt/dictamenes/dictamen8cpe.pdf su aprobación por el Consejo General. **PUNTOS RESOLUTIVOS** Dictamen número nueve que presentó la Comisión de Procesos Electorales por el SEGUNDO. Notifiquese el presente que se aprueba el "MANUAL dictamen a la Dirección Ejecutiva Se turno oficio número IEEBC/CGE/718/2019 en el cual DE CONTROL DE CALIDAD Organización Electoral, por PARA LA SUPERVISIÓN DE LA se da cumplimiento a lo requerido. conducto de la Unidad de Vinculación con los Organismos PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y Públicos Locales y la Junta Local MATERIAL ELECTORAL Ejecutiva del Instituto Nacional UTILIZARSE EN EL PROCESO Etectoral en Baja California, para los ELECTORAL LOCAL efectos legales a que haya iugar. ORDINARIO 2018-2019". TERCERO. Publiquese el presente Mediante oficio IEEBC/CJ/123/2019 se solicitó la dictamen en el portal de internet publicación en el portal de internet del IEEBC. institucional, a más tardar dentro de http://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/e xt/dictamenes/dictamen9cpe.pdf las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. XVII SESIÓN EXTRAORDINARIA **08 DE FEBRERO DE 2019**

	17	
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	OBSERVACIONES
Dictamen número tres que presentó la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica relativo a "LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE	PUNTOS RESOLUTIVOS TERCERO. Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, en forma personal, el presente dictarmen al C. Jesús Filiberto Rubio Rosas, Representante Común de los solicitantes del plebiscito, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su escrito de solicitud. CUARTO. Se instruye al Secretario del	Se turno oficio número IEEBC/CGE/725/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.
IEEBC/CG/PLB/001/11-10- 2018, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL EXPEDIENTE NO. RI-33/2018 Y RI-39/2018 ACUMULADO".	Consejo General notifique, por oficio, el presente dictamen al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en los términos de los artículos 45 y 46 de la i.ey de Participación Ciudadana, otorgándole 36 horas a partir de la notificación para que remita sus consideraciones.	Se turno aficio número IEEBC/CGE/726/2019 en el cual se da cump!imiento a lo requerido.
	QUINTO. Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, por oficio, el presente dictamen al C. Jorge Alberto Burgos Noriz, Representante Legal de BC Tenedora Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V. en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su recurso de impugnación.	Se turno oficio número IEEBC/CGE/727/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.
	SEXTO. Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California el cumplimiento a la sentencia emitida dentro del expediente identificado con la clave RI-33/2018 y RI-39/2018 ACUMULADO, en un plazo no mayor a veinticuatro horas de la aprobación del presente dictamen por el Consejo General, remitiendo los documentos que así lo acreditan.	Se turno oficio número IEEBC/CGE/728/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.
	NOVENO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General.	Mediante oficio IEEBC/CJ/123/2019 se solicitó la publicación en el portal de internet del IEEBC http://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ext/dictamenes/3plebiscito.pdf
Punto de Acuerdo número IEEBC-CG-PA07-2019 por el que se aprobó la "AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA	PUNTOS DE ACUERDO CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva dar vista del presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales a que haya lugar.	Se turno oficio número IEEBC/CGE/721/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.
CALIFORN:A".	QUINTO. Notifiquese el presente punto de acuerdo a los Aspirantes a	En trámite.

Candidatos Independientes para los cargos de Gubernatura, Munícipes y Diputados Locales.

SEXTO. Notifíquese el presente punto de acuerdo al Tribunal Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del mismo.

SÉPT!MO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet dei instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artícuio 22, numeral 4 del Reglamento Interior.

Se turno oficio número IEEBC/CGE/720/2019 en el cual se da cumplimiento a lo requerido.

Mediante oficio IEEBC/CJ/124/2019 se solicitó la publicación en el portal de internet del IEEBC.

http://www.leebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ext/ptoacuerdo/4patopesspirantes.pdf

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales"

MTRO. RAÚLIG JZMÁN GENERAL ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

DE BAJA CALIFORNIA